



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000394 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **06 D I C 2019**

VISTO:

La Carta N° 0021-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-ELH, de fecha 05 de diciembre del 2019, Informe N° 1049-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 05 de diciembre del 2019, proveído de fecha 05 de diciembre del 2019, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 0021-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGE-ELH, de fecha 05 de diciembre del 2019, el Ingeniero ERICK FERNANDO LEON HEREDIA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y proyectos, el Expediente Técnico con código único de Inversiones N° 2443097, correspondiente al IOAR denominado: **"REPARACION DE CAMINOS DE HERRADURA EN EL (LA) CAMINO TALUD RIO VIEJO EN LA LOCALIDAD DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con un valor referencial de **S/.312,407.17 (TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 17/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **noviembre del 2019**, con un plazo de ejecución de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Informe N° 1049-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 05 de diciembre del 2019, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del IOAR denominado: **"REPARACION DE CAMINOS DE HERRADURA EN EL (LA) CAMINO TALUD RIO VIEJO EN LA LOCALIDAD DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero ERICK FERNANDO LEON HEREDIA, con un monto total de **S/. 338,781.09 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 09/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **noviembre del 2019**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, y un plazo de ejecución de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO
VALOR REFERENCIAL	S/. 312,407.17
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 13,186.96
COSTO DE SUPERVISION	S/. 7,912.18
LIQUIDACION DE OBRA	S/. 5,274.78
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 338,781.09 soles.

Que, mediante proveído de fecha 05 de diciembre del 2019, inserto en el reverso del Informe N° 1049-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 05 de diciembre del 2019, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la aprobación del Expediente Técnico del IOAR denominado: **"REPARACION DE CAMINOS DE HERRADURA EN EL (LA) CAMINO TALUD RIO VIEJO EN LA LOCALIDAD DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con un valor referencial de **S/.312,407.17 (TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 17/100**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000394 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 06 DIC 2019

SOLES), con precios vigentes al mes de **noviembre del 2019**, con un plazo de ejecución de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, debiéndose emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del IOAR denominado: "**REPARACION DE CAMINOS DE HERRADURA EN EL (LA) CAMINO TALUD RIO VIEJO EN LA LOCALIDAD DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**", con un valor referencial de **S/.312,407.17 (TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 17/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **noviembre del 2019**, con un plazo de ejecución de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el REGISTRO DEL FORMATO SNIP 15, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico del IOAR denominado: "**REPARACION DE CAMINOS DE HERRADURA EN EL (LA) CAMINO TALUD RIO VIEJO EN LA LOCALIDAD DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**", corresponde al monto total ascendente de **S/. 338,781.09 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 09/100 SOLES)**, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO
VALOR REFERENCIAL	S/. 312,407.17
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 13,186.96
COSTO DE SUPERVISION	S/. 7,912.18
LIQUIDACION DE OBRA	S/. 5,274.78
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 338,781.09 soles.

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad"

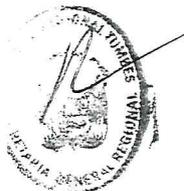
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000394 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 06 D I C 2019

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
L. López
Gerencia Regional de Infraestructura